

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-48-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 02-054-2025 ADQUISICIÓN DE CINTURONES TÁCTICOS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00** horas del **23 de diciembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

#### ANTECEDENTES:

- I. Con oficio número **OM-DSG-968-2025**, recibido con fecha **01 de diciembre de 2025**, **Héctor Guillermo Hernández Aguayo**, Oficial Mayor en conjunto con **Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría de General de Gobierno, solicitaron la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55 de la Ley.
- II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **08 de diciembre del 2025**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- III. El **17 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo de la presente invitación, en el que se recibió **01 una** proposición el siguiente licitante, que fue revisada para su análisis y evaluación:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

##### I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones es el **BINARIO** como lo establece el numeral 8 de la convocatoria de la presente invitación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos y oferte el precio más bajo, a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

##### II. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.3. de la convocatoria de la presente invitación determinando lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-48-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 02-054-2025 ADQUISICIÓN DE CINTURONES TÁCTICOS

Documentos	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de la convocatoria	Cumple
Anexo 4 (Correo electrónico del licitante)	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple
Anexo 6. Declaración de integridad	Cumple
Anexo 7. Manifiesto de proposición	Cumple
Anexo 8. Identificación	Cumple
Anexo 9. Estratificación	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas	Cumple
Anexo 12. Escrito de confidencialidad	Cumple
Anexo 13. Manifiesto mediante el que el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones	Cumple
Anexo 14. Escrito de no ejecutar acciones	Cumple
Anexo 15. Escrito de no subcontratación	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de margen de preferencia de bienes de contenido nacional	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple
Documentos foliados	Cumple

### III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2 fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de la propuesta fue realizada por la persona servidora pública el **Lic. Francisco Joel López Murillo**, Analista Administrativo de la **Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco**, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**NO. IA-73-R97-914012998-I-48-2025**  
**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 02-054-2025**  
**ADQUISICIÓN DE CINTURONES TÁCTICOS**

Partida	Descripción	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
1	<b>Cinturón táctico</b> <b>Especificaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hebilla de metal de grado de paracaídas</li> <li>• Con barra de tensión deslizante.</li> <li>• Anillo en D triangular.</li> <li>• Hilo de nailon unido.</li> <li>• Color preferentemente negro.</li> </ul>	<b>Cumple</b>
1	<b>Tallas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5-S / 23 - M / 18 - L / 7 - XL / 2 - XXL</li> </ul>	<b>Cumple</b>
1	<b>Garantía material:</b> Los licitantes deberán manifestar dentro de su propuesta por escrito, una carta garantía de las prendas de protección que ampare mínimo 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Que en caso de resultar adjudicados realizarán el cambio de los artículos alteración en un periodo máximo de 24 horas.	<b>Cumple</b>
1	<b>Plazo de entrega:</b> A más tardar el 31 de diciembre del 2025.	<b>Cumple</b>
1	<b>Muestras Físicas.</b> Sí (X) El licitante deberá presentar una muestra física de la partida 1, ofertada conforme al calendario de la convocatoria, debidamente identificada con la razón social, número de procedimiento, número de partida y descripción, preferentemente en hoja membretada y firmada por la persona facultada. La muestra deberá ser idéntica a los bienes ofertados y que surtirán en caso de resultar adjudicado. El área técnica validará el cumplimiento de las características y especificaciones de las muestras presentadas.	<b>Cumple</b>
1	<b>Documentos que deberá presentar en la proposición:</b> Los licitantes deberán manifestar dentro de su propuesta por escrito, una carta garantía de las prendas de protección que ampare mínimo 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	<b>Cumple</b>

**Nota:** Se hace la manifestación que la valoración de la muestra física allegada por el licitante es única y exclusivamente responsabilidad del área requirente.

### IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante procedió a evaluar la propuesta económica del licitante cumple documental y técnicamente, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
 Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
 C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-48-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 02-054-2025 ADQUISICIÓN DE CINTURONES TÁCTICOS

Partida	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.
1	\$1,227.00

#### V. RESULTADO FINAL.

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley y 51 del Reglamento, derivado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica **se determina la solvencia** de la proposición del licitante **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación.

#### FALLO

- I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de los servidores públicos **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Bryam David Sánchez Porras**, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría de Administración, así como **Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales, de la Secretaría General de Gobierno como responsable del área requirente.
- II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento, derivado de las evaluaciones antes señaladas y con apego a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación se emite el presente Fallo, resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en la Calle Luis Pérez Verdía, 118-B, en la Colonia Jardines Seattle en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se le adjudica la **partida 1**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es aceptable, mediante el contrato número **IA-CTO 715/25, por un monto total de \$ 78,282.60 (Setenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	55	Pieza	Cinturones Tácticos Marca 5.11 Modelo 59405	\$1,227.00	\$67,485.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$67,485.00</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$10,797.60</b>
				<b>Total</b>	<b>\$78,282.60</b>

La vigencia del contrato es a partir del **24 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el **31 de diciembre de 2025**.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"**, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-48-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 02-054-2025 ADQUISICIÓN DE CINTURONES TÁCTICOS

← → G directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información  
No existen proveedores con esta búsqueda: TACTICAL STORE S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y las autoridades de control.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalte su consulta.

Busqueda por: Proveedor y Contratista

Selección al proveedor y contratista: TACTICAL STORE S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Período de Inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 de 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas; por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 109 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:29 horas.

Esta Acta consta de **06** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto

#### POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA  
NO. IA-73-R97-914012998-I-48-2025  
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 02-054-2025  
ADQUISICIÓN DE CINTURONES TÁCTICOS

NOMBRE	CARGO	RFC
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	LUSJ9807027Q6
Bryam David Sánchez Porras	Titular del Órgano Interno de Control	SAPB980701GL3

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:**

NOMBRE	CARGO	RFC
Luis Fernando Padilla Leyva	Director de Servicios Generales	PALL931117DW0

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-73-R97-914012998-N-48-2025



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>